

sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consiguiendo al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de la finca que sale a subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo 1J, señalada con el número 17 general, de la urbanización «Isla del Rey», tercera fase, a la que se accede desde la calle Romería del Valme, de la ciudad de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 957, folio 197, finca número 56.358.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido el presente.

Dos Hermanas, 19 de febrero de 2001.—La Secretaría judicial.—12.048.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/99, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Ponce Ojeda, contra don Francisco Ponce Portillo y doña María del Carmen Rodríguez Mármol, sobre reclamación de 2.655.198 pesetas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de

7.000.000 de pesetas, el día 13 de junio de 2001; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de julio de 2001, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, y en el siguiente número de cuenta 3963.0000.18.0035/99, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consiguiendo al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Descripción de la finca que sale a subasta

Finca urbana.—Local comercial, número 2, en planta baja del edificio número 2, al sitio de Montequinto, término municipal de Dos Hermanas, edificado sobre una parcela de la porción B, de la llamada «Hacienda Grande de Quinto», sector 3 del plan de ordenación de la citada «Hacienda Grande de Quinto». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 401, folio 172, finca número 30.805.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», expido el presente.

Dos Hermanas, 19 de febrero de 2001.—La Secretaría judicial.—12.050.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mercè Vidal Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia de menor cuantía, de división de cosa común, con el número 23/97-E, instado por doña Josefa Pereiro Rodríguez, contra don Santos Agüera López, y se anuncia por medio del presente edicto,

la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días de los bienes siguientes, propiedad de ambas partes litigantes, los cuales salen por lotes:

Primer lote: Urbana, porción de terreno edificable de figura rectangular, sita en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, constituida por el solar número 128 del plano de urbanización «Pubilla Casas», hoy calle de Floridablanca, número 12. De superficie 90 metros cuadrados. Lindante: Por el frente sur, en una línea de 6 metros, con la calle Crisantemos; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 15 metros, por la derecha, este, en línea de 15 metros y por el fondo, norte, en una línea de 6 metros, con resto terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 178, libro 178, folio 207, finca número 8.940.

El tipo de esta finca son 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, entidad número 13, piso segundo, puerta tercera, que forma parte integrante del inmueble sito en Esplugues de Llobregat, avenida Torrente, sin número, mide 87 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, baño, paso, comedor estar, tres dormitorios, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues al tomo 1.292, folio 73, finca número 10.810.

El tipo de tasación de esta finca son 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 18 de abril del año 2001, a las once horas treinta minutos, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en: Para el primer lote, 12.000.000 de pesetas, y para el segundo lote, 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 16 de mayo del año 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, el de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la audiencia del día 19 de junio del año 2001, a las once horas treinta minutos, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Esplugues de Llobregat, 29 de enero de 2001.—La Juez, Mercè Vidal Martínez.—La Secretaría.—12.059.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 154/1999, a instancia